



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 024-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 08 de febrero de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 035-2017—SGSPM-GDSSM/MDPB, de fecha 08 de febrero de 2017, el Presidente del Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Concesión del Camal Municipal y Servicio Higiénico de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, presentó las Bases para la **CONCESION DEL CAMAL MUNICIPAL Y SERVICIO HIGIENICO MUNICIPAL**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 391-2016-MDPB**, de fecha 21 de diciembre del 2016 se aprueba la **CONCESION DEL CAMAL MUNICIPAL** y **Acuerdo de Concejo N° 0021-2017-MDPB**, de fecha 01 de febrero del 2017 se aprueba la **CONCESION DEL SERVICIO HIGIENICO MUNICIPAL**, para prestar servicio a la población del casco urbano del Distrito de Puerto Bermúdez, por el transcurso de 01 año del ejercicio fiscal 2016 (Enero a Diciembre).

Que, con fecha 06 de febrero 2017 mediante **Resolución Gerencial N° 023-2017-GM/MDPB**, se constituyó el Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Concesión del Camal Municipal y Servicio Higiénico de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

Que, mediante el **Informe N° 035-2017-SGSPM-GDSSM/MDPB**, el Presidente del Comité Especial presenta las bases para llevar a cabo el Proceso de Concesión del Camal Municipal y Servicio Higiénico de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, bases elaboradas y visadas por los integrantes del Comité Especial.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-A/MDPB de fecha 11 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las **BASES** para llevar a cabo el **PROCESO DE CONCESION DEL CAMAL MUNICIPAL Y SERVICIO HIGIENICO MUNICIPAL**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial llevar a cabo el proceso de Concesión del Camal Municipal y Servicio Higiénico Municipal, de acuerdo a las bases aprobadas en el artículo primero de la presente resolución y normas vigentes en la materia.

Artículo Tercero.- Comunicar la presente resolución al Comité Especial y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipal, para su conocimiento y cumplimiento.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

AAMP/GM

CC:
ARCHIVO.
GDS
Pdte. CE
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMÚDEZ

Hg. Roberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL